

Panamá, 31 de agosto de 2016

## **55 anomalías en 780 restaurantes verificados por ACODECO, sobre manejo de propinas**

Con las recientes modificaciones realizadas a la ley 45 de 2007, sobre Protección al Consumidor referente a las propinas, la ACODECO ha verificado 780 restaurantes en todo el país, detectando en ellos, 55 anomalías debido a que algunos de estos establecimientos aún están totalizando en sus precuentas, de manera automática, el cobro de dichas retribuciones que deben tener el carácter de voluntario, no obligatorio. En otra parte de los casos, no se brinda claramente las opciones que tienen los comensales al respecto, en el momento de pagar.

El administrador general de la ACODECO, Oscar García Cardoze, precisó que algunos restaurantes están utilizando una especie de “tablita” en donde se especifican los porcentajes de propinas sugeridas, en base al consumo, lo que no es ilegal. Al final, los consumidores tienen la última palabra sobre pagarla o no.

En este sentido, la ACODECO se encuentra analizando cada caso en particular para determinar sanciones, si se ha violado la Ley, que pueden partir de los 500 balboas e insta a la población a seguir denunciando, a través de todos los medios disponibles, tales como la línea gratuita 130, en facebook o twitter @acodecoresuelve, las irregularidades que se presenten sobre el particular.

La norma señala que, salvo que se trate de servicios precontratados en los que determinen el cargo de propina, será la única excepción sobre cobros de ésta, así como puede ser sugerida por el establecimiento.